



000857

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118 - 2016 - MPH/A

Huanta, 15 de junio de 2016

VISTO:

El informe N° 078-2016 MPH/STDC/LWJB, emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huanta y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N°29664, se creó el sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres,

Que, con Decreto Supremo N° 048 - 2011 - PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas. En el artículo 19°, numeral 19.3 del citado Reglamento, señala que " los Presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil" que son espacios permanentes de participación, coordinación , convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, las Plataformas de Defensa Civil, convocan a diversos actores de la sociedad, entre ellos: las entidades privadas y organizaciones sociales a través de sus representantes, promoviendo la participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180 - 2013 - PCM se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, emitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), órgano rector de la gestión reactiva,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 29664, el Decreto Supremo N°048 - 2011 - PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORGANIZAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huanta en cumplimiento de la Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, emitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), integrado de la siguiente manera:

Juntos hacemos más ...!

732000

Presidente:

Prof. Percy Abel Bermudo Valladares

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta

Secretario Técnico:

Prof. Luis William Juárez Borda

Jefe de la Oficina de Defensa Civil

REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Prof. Orlando Borja Rodríguez

Subprefecto Provincial de Huanta

Econ. Rocío Arrieta Jerí

Unidad Ejecutora Ayacucho Norte

Ing. Américo Aguilar Porras

Sub Región Huanta

Cmdte. PNP Baynes R. Barrón Córdova

Comisaría Huanta

Dra. Evelin M. Ames Hermoza

Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Huanta.

Sr. Carlos Taipe Rivas

SEDA - Huanta

Sr. César Ramos Menebre

Electro Centro

Prof. Duval Velásquez Ramírez

Unidad de Gestión Educativa Local

Prof. Raúl Ramos Malpica

Compañía de Bomberos

REPRESENTANTES CON PODER DE DECISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS, COMUNITARIAS, DEBIDAMENTE RECONOCIDAS

Sr. Sixto Mancilla Ramos

Coordinador de las Juntas Vecinales

Sra. Rosaura Ramos Tincopa

Presidenta del Barrio Cinco Esquinas

REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

Cmdte. PNP Percy Peñafiel Coloma

Comisaría de Huanta

Dra. Mérida Orellano Veintemilla

Hospital de Apoyo Huanta

Prof. Raúl Ramos Malpica

Compañía de Bomberos

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil al Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución a los funcionarios y representantes de las instituciones y organizaciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad, al Gobierno Regional de Ayacucho para el registro correspondiente y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la presente Resolución de Alcaldía, así como el acta de instalación sea publicada en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Ruiz
20-06-16

